

POLÍTICA

Convencional Viera (FA) y pluralismo jurídico: "No es un sistema paralelo, es complementario"

El coordinador de la Comisión de Sistemas de Justicia cree que los asuntos prácticos sobre la aplicación sobre del pluralismo jurídico son materia de ley y no deber de esta Convención.





El miércoles 2 de marzo el Pleno de la Convención Constitucional aprobó -en general y particular- el informe de reemplazo de la Comisión Sistemas de Justicia. Entre otras materias, contenía la norma **sobre pluralismo jurídico**. Mientras algunos se abrazaron tras la votación, otros manifestaron sus reparos, argumentando que "se acaba la igualdad ante la ley".

El coordinador de la **Comisión de Sistemas de Justicia**, **Christian Viera** (Ind-FA), respalda el pluralismo jurídico. Dice que esta aprobación "viene a corregir la desigualdad estructural en la que se encuentran los pueblos originarios".

Viera enfatiza que la implementación de este sistema de justicia indígena "se deben hacer en la ley". En esta línea, opina que la Convención "lo que hizo fue el reconocimiento de que existirá un modelo de justicia que convive con el modelo de justicia nacional, pero todo el nivel de desarrollo de esa nueva justicia, se realizará por la ley, eso es lo que yo entiendo y he defendido".

Respecto a la consagración de este principio en la Constitución, el convencional lo define como "necesario" y que "empuja su existencia". Además, es crítico con aquellos convencionales que indicaron que con el pluralismo jurídico **no hay igualdad ante la ley**.

-Se aprobó el concepto de "pluralismo jurídico", ¿Cómo se implementará el sistema nacional de justicia y el sistema indígena? ¿paralelamente?

"Es una pregunta compleja, porque creo que no es la Constitución la llamada a responder esa pregunta. Un ejemplo es lo que ocurrió el año 2000, cuando se produjo una de las más importantes de las reformas al sistema judicial chileno, que es lo que se llamó la 'nueva justicia penal'. El cambio de paradigma era muy importante, se pasaba de un modelo con un sistema inquisitivo a uno acusatorio, era necesario tener más jueces, contar una nueva manera de investigar los hechos que era el Ministerio Público. Pero desde la perspectiva de la función jurisdiccional, no se realizó ninguna modificación, todo se hizo por vía de la ley, y era un sistema que no tenía nada que ver con lo que teníamos en materia de justicia criminal. La única modificación constitucional es la existencia de ese nuevo órgano que se llamó Ministerio Público, pero porque era un nuevo órgano. ¿Dónde se hizo ese cambio? En la ley, mediante un nuevo código de procesamiento penal que se llama **Código Procesal Penal**. Por tanto, esos cambios se hacen en la ley, la Convención lo que hizo fue el reconocimiento de

que existirá un modelo de justicia que convive con el modelo de justicia nacional, pero todo el nivel de desarrollo de esa nueva justicia, se realizará por la ley, eso es lo que yo entiendo y he defendido".

-Entonces, ¿era necesario que quedara estipulado necesariamente en la Constitución?

"Exactamente, para empujar su existencia. Ese es un cambio muy significativo, porque es un paradigma novedoso. A diferencia de la justicia criminal, existía justicia criminal; lo que cambiamos es la manera de conocer y juzgar los delitos. Sin embargo, este es un nuevo paradigma y por tanto debería ser empujado desde la Constitución".

-¿Y sería un sistema paralelo de justicia o complementario con el nacional?

"Exacto, la palabra no es un sistema paralelo, es un sistema complementario, que convive con el sistema nacional de justicia. Lo que estamos trabajando es cómo se resuelve quién tiene la última palabra en la materia, la que yo la identifico con la Corte Suprema. Lo que habrá que generar es un enfoque con clara perspectiva plurinacional, Eso significará formar a los jueces y juezas, tal vez con algunas unidades especialidades como existe en la justicia de familia. Sin embargo, es un sistema que convive con el sistema nacional".

-¿Y usted ve que hay consenso para que la Corte Suprema sea esa última instancia? Porque también se hablaba de una Corte Indígena...

"Los consensos han ido avanzando en esa línea".

-¿Cree que la Corte Suprema tenga las capacidades para enfrentar estas modificaciones o se requerirá de un cambio institucional importante?

"Es un cambio institucional importante, es muy parecido con lo que ocurre con las "providencias" en materia de género. Toda la perspectiva, el aporte del feminismo y del movimiento de las mujeres, supone un cambio cultural muy importante. Que la Constitución reconozca aquello que significa que va cambiar la cultura, la cultura requiere más tiempo, la Constitución tal vez lo podrá empujar. Lo mismo en materia de plurinacionalidad: si Chile se reconoce como un Estado plurinacional, si reconocemos el pluralismo jurídico, eso también supone un cambio cultural. Por lo tanto, en ese primer periodo intermedio que es el de la vigencia de la Constitución con una realidad cultural que está modificándose, habrá que generar aquellos mecanismos para que se produzca esta adaptación".

-¿Y es incorrecto decir que la "justicia militar" constituía un tipo de "pluralismo jurídico"?

"Es incorrecto. Era un sistema distinto, pero no era pluralismo jurídico. El pluralismo jurídico es más bien el reconocimiento de la jurisdicción de pueblos o naciones. Los militares no son una nación, son un órgano del Estado que tienen un sistema jurisdiccional distinto. El pluralismo jurídico responde a la necesidad del reconocimiento de sistemas jurisdiccionales propios de los pueblos indígenas".

-¿El pluralismo jurídico será para causas penales, civiles?

"Eso lo va a determinar la ley, eso es lo que ha ocurrido en Estados Unidos, en Canadá... ese nivel de detalles dejémoslo a la política democrática del futuro. Hay un mandato a la ley para coordinar el sistema nacional y el de la justicia indígena. Insisto que esto es un problema legislativo".

-Quienes votaron en contra señalan que con el pluralismo jurídico no hay igualdad ante la ley. ¿Cómo aborda esas críticas?

"Hay que distinguir entre aquellos que votaron en contra. Hay un sector que no cree en el pluralismo jurídico, pero también hay otro sector que sí cree pero en otras condiciones. Quisiera distinguir de aquellos principalmente al convencional **Ruggero Cozzi** (RN), quien cree en la necesidad del reconocimiento del pluralismo jurídico, solo que las condiciones en las cuales esto debería desarrollarse son otras, entonces ahí la discrepancia más bien es política. Hay otro sector, por cierto, que no cree aquello, y por tanto ese sector que no cree en el pluralismo jurídico es quien levanta esta caricatura de la afectación del principio de la igualdad. Sin embargo la igualdad no puede ser analizada en abstracto, sino que tiene que ser analizada en concreto, y la pregunta es '¿qué es lo que ocurre cuando existen diferencias estructurales en nuestra convivencia cotidiana?'. El derecho viene a responder las derechas estructurales no para afectar la igualdad, sino para corregir esas desigualdades. Lo que viene hacer el pluralismo jurídico es a corregir la desigualdad estructural en la que se encuentran los pueblos originarios".

-Se cambiará el nombre al Poder Judicial, hay iniciativas para eliminar el Tribunal Constitucional por una Corte Constitucional; habrá pluralismo jurídico. ¿Cree que el país está preparado para estos cambios?

"De todo eso, lo único realmente relevante es el pluralismo jurídico, ese es un cambio de envergadura. El cambio del nombre al Poder Judicial obedece a una razón que es temática, y no es un buen nombre porque no hay un tal Poder Judicial. El poder de impartir justicia lo tienen todos y cada uno de jueces y juezas, y el nombre de 'sistemas de justicia' es el reconocimiento de que en Chile conviven modelos jurisdiccionales que están reunidos por la unidad jurisdiccional. Por tanto, no es un cambio, sino una actualización en términos conceptuales muy correcto".

"Respecto al Tribunal Constitucional, si bien yo era partidario **de la eliminación del TC**, sin embargo advierto que los consensos en la comisión van avanzando

por la permanencia de un tribunal de estas características. Lo que estamos conversando ahora es cuáles serán las facultades, y la integración".

"Si estamos preparados para estos cambios, esa es la pregunta del millón, y yo tengo la impresión de que cada vez que nosotros enfrentamos el diagnóstico de nuestra crisis política, la respuesta es la inercia. Si no es ahora no sé cuándo. La crisis política que estamos viviendo está basada en el régimen político que tenemos. El 'peso de la noche' y la inercia nos está llevando a avanzar hacia presidencialismo y con un bicameralismo no tan asimétrico".